

Comité Distrital de Casas de Justicia

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

Octubre 2020



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024

- ✓ **Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.**
- ✓ **Programa 48. Plataforma Institucional para la Seguridad y Justicia**

7 Metas de estratégicas

6 Metas trazadoras



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Planeación Estratégica para el Acceso a la Justicia

2 Proyectos de Inversión

- ✓ **7783 Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá.**
- ✓ **7692 Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá**

8

Metas
proyecto

Metas estratégicas

1. Aumentar en un (1) los equipamientos de justicia en el distrito y garantizar el mantenimiento de veinticuatro (24) existentes



1 Nueva Casa de Justicia y 100% de operación de los equipamientos

2. Diseñar e implementar al 100% la estrategia "facilitadores para el acceso a la justicia"



1 estrategia de facilitadores

3. Implementar en 7 casas de justicia priorizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres



7 Casas de Justicia con Ruta Mujer

CASA DE JUSTICIA RUTA INTEGRAL PARA MUJERES



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

1 RECEPCIÓN CASA DE JUSTICIA

Registro: nombre, cédula y motivo de la consulta.

*Identificación y abordaje priorizado dinamizadora SD Mujer.

Remite al Centro de Recepción e Información (CRI) según sea el caso.

*La atención puede ser a través de los canales no presenciales en donde se orientará y asignará una cita conforme a la consulta presentada.

2 CENTRO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN (CRI)

Módulo 1 y 2 CRI: atiende conflictos de convivencia, deudas, arriendos, educación, delitos, etc.

Módulo 3 CRI MUJER: Atiende únicamente casos de violencia contra la mujer en ámbito público y privado.

El servidor CRI registra en el formulario SICAS:

- Datos personales.
- Tipo de violencia (sexual/otros delitos).
- El ámbito de ocurrencia de la agresión.
- Días transcurridos desde el último hecho.
- Acciones institucionales previas (medidas de protección, audiencias, citaciones pendientes).

Entrega el formulario de Medicina Legal, y remite según el caso a:

3 ATENCIÓN DE LOS CASOS REMITIDOS POR EL CRI

Comisaría de Familia, violencia Intrafamiliar:

- Recepción de denuncias.
- Adopción de medidas de protección.
- Restablecimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes en casos de violencia intrafamiliar.

Fiscalía General de la Nación/Policia Judicial:

- Recepción de denuncias (delitos de violencia sexual, etc.).
- Asignación de Fiscal. Trámite de actos urgentes.
- Solicitud de medidas de protección. (Sin desplazamiento al Centro de Atención Penal a Víctimas –Capiv).

ICBF/Defensoría de Familia

- Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en casos de violencia fuera del ámbito familiar.

Medicina legal

- Valoración medicolegal.

4 SEGUIMIENTO A LOS CASOS ATENDIDOS

Secretaría Distrital de la Mujer

- Orientación y asesoría en la exigibilidad de derechos de las mujeres víctimas de violencias.
- Elaboración de diversos documentos de contenido jurídico.
- Apoyo psicosocial.

Remisión a representación legal (previa citación).

CUANDO EN EL
CRI MUJER
SE IDENTIFIQUE:

RIESGO DE FEMINICIDIO.
VIOLENCIA SEXUAL.
VIOLENCIA EN EL ESPACIO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Se realiza sesión individual con la mujer víctima
y se remite a las duplas de atención psicosocial.

Chat virtual en la página web

www.scj.gov.co

Horario de atención: 7:00 a.m - 4:30 p.m.

De lunes a viernes.

Las líneas WhatsApp

302 3629200 o 302 3629201.

Horario de atención: 7:00 a.m - 4:30 p.m.

De lunes a viernes.

Línea Púrpura:

018000 112137 Línea Púrpura

300 7551846 WhatsApp Púrpura

'Una llamada de vida':

380 8400

Comisaría de Familia.

Metas estratégicas

4. Diseñar e implementar al 100% una estrategia de mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos para dar respuesta a la conflictividad social



Mediación escolar y comunitaria

5. Implementar en las Casas de Justicia un (1) modelo de atención virtual para facilitar el acceso a los servicios de justicia en lo local



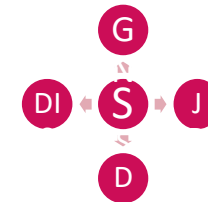
Generar una plataforma de justicia virtual para la ciudad

6. Habilitar en cinco (5) Casas de Justicia un sistema de radicación electrónica de demandas a formato



Puntos de radicación de demandas en la Casas de Justicia

7. Diseñar e implementar al 100% una estrategia de coordinación con los organismos de justicia



Fortalecimiento al Sistema Distrital de Justicia.

Retos

1. Ampliar los equipamientos y mejorar ubicación

- **Apertura Campo Verde**
- **Apertura de una nueva Casa de Justicia**
- **Reubicación de Casas de Justicia**

1. Ubicación actual



 **Usaquén**
Autonorte (Av. Cra. 45) #159A-82
ext: 3300


 **Suba La Campiña**
Calle 139 #98 A – 26.
ext: 3400

 **Suba Ciudad Jardín**
Cra. 59 #131 A - 15
ext: 3800

 **Engativá**
Transversal 113B #66-54
ext: 4400

 **Barrios Unidos**
Calle 68 #53-34
ext: 4500

 **Calle 45**
Calle 45 #13-16
ext: 3600

 **Los Mártires**
Cra 21 #14-75
ext: 4000

 **San Cristóbal**
Calle 31C sur #3-67 Este
ext: 3900

 **Usme**
Calle 137C sur #13-51
ext: 3700

 **Ciudad Bolívar**
Dg. 62 sur #20F-20
ext: 4200

 **Fontibón**
Calle 19 #99-67
ext: 3500

 **Bosa**
Cra 81D #59A-59 sur
ext: 4300

 **Kennedy**
Transversal 73D
(Av. 1º de Mayo) #38C-76 Sur
ext: 4100

2. Mejorar el servicio y la satisfacción del usuario

- **Implementación del Sistema de digiturnos**
- **Creación de estrategia de medición de satisfacción.**

Observaciones a los convenios interadministrativos del Programa Distrital de Casas de Justicia.

- Fecha de inicio de labores presenciales, turnos
- Bioseguridad
- Anexo técnico